

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2324 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1932 de fecha 06.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de un niños que participarán en presentación artística en Sala Cuna El Esfuerzo, el día 13.10.2010, por Jornada de Capacitación del programa Chile Crece Contigo, que contara con la presencia de aproximadamente 100 personas (mujeres embarazadas, funcionarios de salud, educación municipalidad, Integra y Directoras de Salas Cunas), por un monto total de \$ 10.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de un niños que participarán en presentación artística en Sala Cuna El Esfuerzo, el día 13.10.2010, por Jornada de Capacitación del programa Chile Crece Contigo, que contara con la presencia de aproximadamente 100 personas (mujeres embarazadas, funcionarios de salud, educación municipalidad, Integra y Directoras de Salas Cunas), por un monto total de \$ 10.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.001.001.103 "Programa Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE